





DG22: CARTILLA DE IDENTIDAD MILITAR

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 <p>Dependencia que autoriza el trámite</p> <p>Dirección de Gobernación</p>	 <p>¿Tipo de documento a obtener?</p> <p>cartilla de identidad militar sin liberar</p>	 <p>¿Tiene costo?</p> <p>Gratuito</p>	 <p>Tiempo de respuesta</p> <p>5 Día(s) hábil(es) Vigencia: Permanente</p>
---	--	--	--

¿QUÉ ES?

Es el trámite que se realiza para obtener la Cartilla de identidad Militar No Liberada y se otorga a todo aquel Ciudadano Mexicano por nacimiento o por Naturalización que la solicite en las Juntas Municipales de Reclutamiento, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados en la convocatoria.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

La Cartilla de Identidad Militar No Liberada, la puede tramitar todo aquel Ciudadano Mexicano por Nacimiento o por Naturalización, que haya cumplido o este por cumplir la edad e 18 años durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año en curso y hasta una edad máxima de 38 años. , en el periodo del 01 de enero al 15 de octubre, de acuerdo al calendario que proporcione la zona militar a los municipios para su expedición.




¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas




¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> Acta de nacimiento Original o Copia Certificada por el Registro Civil o Copia Certificada por Notario Publico. Para el caso de las Actas Certificadas que son tramitadas por Internet, deben ser impresas a color y se transcriben a la Cartilla tal y como esta escrita el Acta. Para el caso de los REMISOS, además de imprimirlas a color, deberán de anexar una copia fotostática simple del Acta de Asentamiento Original. LAS ACTAS YA NO SE DEVUELVEN . 	 1 copia(s)	
<ul style="list-style-type: none"> CURP Formato actualizado 	 1 copia(s)	
<ul style="list-style-type: none"> Comprobante Del Ultimo Grado Estudios; el cual puede ser Constancia, Certificado, Boleta de Calificaciones, Credencial de Estudiante Vigente o Titulo. 	 1 copia(s)	

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de Domicilio; el cual puede ser Recibo de Agua, Recibo de Luz, Recibo de Teléfono o Boleta del Predial, en donde coincida al menos un apellido del Interesado. En caso de NO contar con ninguno de los comprobantes anteriores, deberá tramitar una Constancia de Residencia a nombre del interesado, firmada por el Jefe de Manzana y Certificada por la Dirección de Gobernación Municipal. Para los casos de los REMISOS, es indispensable presentar copia fotostática de la Credencial para Votar (INE) con domicilio dentro del Municipio de Veracruz, Ver. 	 1 copia(s)	
<ul style="list-style-type: none"> Fotografías Cinco Fotografías; las cuales deberán ser tomadas única y exclusivamente en estudio fotográfico, en tamaño credencial o cartilla (34x45 mm) en fondo blanco y sin retoque, papel mate, sin brillo, NO Instantáneas, NO de farmacias, NO de tiendas departamentales, Cabello corte militar, camisa blanca, frente y orejas descubiertas, bigote recortado a la altura de la comisura de los labios, sin barba, sin lentes, sin patillas, sin cejas depiladas, sin aretes ni cadenas, sin perforaciones ni adornos. NO DEBEN DE PONERLE NOMBRE EN LA PARTE DE ATRAS. 	 5 copia(s)	
<ul style="list-style-type: none"> Campo / requisito Indicaciones importantes; para los REMISOS nacidos en otras Entidades o Municipios, además de los requisitos solicitados, deberán de presentar una Carta de NO Registro, emitida por la Junta Municipal de Reclutamiento del lugar en donde nacieron, en donde se haga constar que NO le han expedido la Cartilla de Identidad Militar. Para los Nacionalizados o Doble Nacionalidad, se requiere Acta de naturalización o Acta de Nacimiento Apostillada traducida al español en original y copia fotostática. 	 1 copia(s)	

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Subdirección de Vinculación Interinstitucional

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Jefatura del Servicio Militar Nacional

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Edificio Trigueros 1er. Piso Puerta 4, Mario Molina esquina Zaragoza (Portales de Miranda) Colonia Centro, Veracruz, Veracruz. C.P 91700.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2000 ext. 3188

CONSULTAS

Responsable

Ramón Herrera Ureña - Jefatura del Servicio Militar Nacional

Domicilio

Edificio Trigueros 1er. Piso Puerta 4, Mario Molina esquina Zaragoza (Portales de Miranda) Colonia Centro

Horario de atención al usuario

smnveracruz@gmail.com

Teléfonos

(229) 200-2000 ext. 3188

Correo

smnveracruz@gmail.com

QUEJAS

Responsable

David de Jesús Ávila Cob - Contralor

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, Col. Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

contraloria@veracruzmunipio.gob.mx

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contraloria@veracruzmunipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley del servicio Militar Nacional Artículos 1 y 4 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional y Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

1. Se deben de cumplir con todos los requisitos solicitados. 2. Si las fotografías NO cumplen con las características solicitadas en la convocatoria NO serán aceptadas. 3. Las Actas de Nacimiento Certificadas, que son tramitadas por Internet deben ser impresas a color. 4.- Para los REMISOS que entreguen Actas de Nacimiento Certificadas, las cuales hayan sido tramitadas por Internet, obligatoriamente deberán de anexar una copia fotostática simple del Acta de Asentamiento Original. 5. Una vez cumplido con todos los requisitos solicitados, se realizará la captura e impresión de la Cartilla de Identidad Militar NO Liberada en la Oficina de Reclutamiento Municipal. 6.- El documento entregado tiene una vigencia permanente.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

NEGATIVA

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

SOLICITUD

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Que el interesado que haya realizado el tramite de la Cartilla de Identidad Militar No Liberada, NO Cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2021-11-11 14:23:29

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Rosa Aurora Hernández Ortega - Subdirectora de Vinculación Interinstitucional